

EXP – UNC: 0029557/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0029557/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. Sofía Constanza Álvarez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. Sofía Constanza Álvarez desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución total de \$ 108000,00 (pesos ciento ocho mil con 00/100) pagadera en 6 cuotas de \$ 18000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100), abonándose la primera el 5 de julio del corriente y las otras cinco cada 30 días, en todos los casos con la conformidad del avance de la obra.

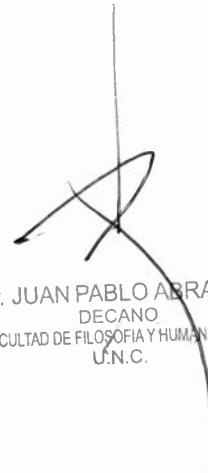
ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 de la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0702
e.s.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.